

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14087** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.ª)

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 112.11/2017 referente al concursado Proyectos Inmobiliarios de Villafranco PR, S.L., se ha dictado auto de fecha 10/03/21, cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

"1.-Acuerdo cesar a DOÑA INÉS ZAFRA OLIVA, como administradora concursal de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE VILAFRANCO PR, S.L., como consecuencia del incumplimiento de la obligación de contestar la demanda incidental resuelta por la Sentencia identificada en el Antecedente de Hecho PRIMERO de la presente resolución.

2.-Nombro como administración concursal a la persona jurídica ERNST AND YOUNG a quien se deberá comunicar tal nombramiento junto con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso.

3.-Acuerdo requerir a DOÑA INÉS ZAFRA OLIVA para que, entregue su credencial y la documentación relativa al concurso que obre en su poder en el plazo de diez días y para que en el plazo de un mes, rinda cuentas de su actuación en los términos del artículo 100 de la Ley Concursal.

4.-Dese a la presente resolución la misma publicidad que al auto de declaración de concurso (artículo 100 del Texto refundido de la Ley Concursal).

5.-Procede la baja cautelar de DOÑA INÉS ZAFRA OLIVA del Registro público concursal, en tanto no sea firme la presente resolución (artículo 104 del Texto Refundido de la Ley Concursal).".

Sevilla, 17 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210017085-1